Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

del suso a Mr. de don Françisco diego martinez de robles alcalde
maior desta villa por auto de Mr. del Lizdo. don Antonio niño de Ga.
gouernador y justicia maior della por su mag. y assimismo
de la ya alaleba (?) dada por su mag. en su consejo de que se
libre carta de ruego. Y llegando a donde dize luego que
fuere requerido por parte del dho. ospital de los dhos.
se siruiera por gonçalo sanchez procurador y por donde
constaua traspasarse por el dho. ospital de los ... en el ynter
no se proseguiera en la cau. del ospital ... yo ssno. Antº Salmeron

Requerimiento (margin)

En la villa de Caravaca en quinçe dias del mes de otubre de mill y seis
çientos y cinquenta y quatro años don Jº de Uribe larca y don gines
de gaona sotomaior y don Françisco Muso Muñoz de Otalora re
gidores y vecinos desta villa todos tres como tales y por lo que
toca a el bien comun en el cargo que se dio por gonçalo
procurador del numº desta villa ... poder del dho. ospital
... della para requerir con la real provision del re
... que tiene Rodrigo Lopez Marin Ssno. oculto ... alcalde
en sus papeles ... no se a podido auer para
... que cumpla lo que su mag. manda re
quisieron a mi el ssno. con la real prouision dada por su mag.
en su consejo ganada de pedimiento del sindico procurador gen
eral desta villa con que fue requerido por parte de don Fº Muñoz de
Otalora ... del Lizdo. don Antº ... desta villa por su mag.
... de la real chançilleria de gda.
... en la sala ...
para ... de dho. ...
... testimonio con ... requerir a
... desta villa ... sotomaior
... don diego de Uribe y ... don gines de gaona sotomaior
y don Fº Muso Muñoz de Otalora ante mi Antº Salmeron

En la villa de Caravaca a quinçe dias del mes de otubre de mil y seis
çientos y cinquenta y quatro años yo el ssno. ... la reçibi
... de suso a Fran.co Ruiz ... desta villa ... alguaçil della en su pers
ona doy fe. Antº Salmeron

En la villa de Caravaca a diez y seis dias del mes de otubre de mil y seis
çientos y cinquenta y quatro años yo el ssno. de pedimiento de los dhos. don Jº de Uribe
larca don gines de gaona sotomaior y don Françisco Muso Muñoz de Otal